## GOBIERNO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2019-050

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO, HON. WANDA VÁZQUEZ GARCED, PARA DEROGAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2019-049

POR CUANTO:

Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-049, y cónsono con la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, que dispone que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien es el Comandante en Jefe de la milicia, y el Código Militar de Puerto Rico, Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1962, según enmendada (Código Militar), y la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", se decretó un estado de emergencia por el inminente paso de la tormenta Karen. A tales efectos, se activó a la Guardia Nacional con el propósito de asistir al Estado en la preparación y atención del estado de emergencia declarado en dicha Orden Ejecutiva.

POR CUANTO:

Dicha orden, también autorizó al Secretario de Hacienda y a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer, de cualesquiera fondos disponibles, incluyendo el Fondo de Emergencia, un presupuesto especial para cubrir aquellos gastos necesarios para efectuar las labores de desalojo, rescate, respuesta y recuperación.

POR CUANTO:

Se le delegó al Ayudante General la facultad para que determinara la identidad de las unidades y efectivos que se habrían de activar al Servicio Militar Activo Estatal para la operación de ley y de la orden autorizada, así como a incurrir en gastos razonables inherentes a la activación de tropas y equipo de las Fuerzas Militares de Puerto Rico.

POR CUANTO:

Según la última información provista, ha cesado la emergencia por la amenaza del paso de la tormenta tropical Karen sin que se registraran daños mayores en Puerto Rico.

POR CUANTO:

Las encomiendas que les fueron delegadas a la Guardia Nacional mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-049 han sido llevadas a cabo satisfactoriamente, por lo que las razones que motivaron su movilización han sido atendidas.

JW \_\_\_\_

POR TANTO: YO, WAN

YO, WANDA VÁZQUEZ GARCED, Gobernadora de Puerto Rico, en

virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes

del Gobierno de Puerto Rico, decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. <u>DEROGACIÓN</u>. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto el Boletín

Administrativo Núm. OE-2019-049, efectivo el 26 de septiembre de 2019 a las 11:59 p.m., así como todas aquellas órdenes ejecutivas que en todo o en parte sean incompatibles con ésta hasta donde

existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 2da.

<u>VIGENCIA</u>. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

SECCIÓN 3ra.

<u>PUBLICACIÓN</u>. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más

amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de septiembre de 2019.

GOBERNADORA

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 26 de septiembre de 2019.

MARÍA MARCANO DE LEÓN

SECRETARIA DE ESTADO INTERINA